



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal

Tecomán, Colima. 17 de octubre de 2024.
Oficio DPDM-001/2024.

JUAN HERRERA WILLIAMS

Con referencia a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 14 de octubre de 2024, con número de folio 060114424000117, le hago de su conocimiento lo siguiente:

De acuerdo con los artículos 186 y 193 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal tiene entre sus atribuciones la coordinación de los trabajos de planeación, formulación y elaboración de programas y proyectos, diseñados bajo la metodología del marco lógico y con un sistema de evaluación del desempeño.

En ese sentido, las actividades relativas a las etapas de planeación y del sistema de evaluación del desempeño están a cargo del Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en conjunto con el Coordinador de Planeación y Desarrollo Municipal.

Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres
Director de Planeación y Desarrollo Municipal
planeación@tecoman.gob.mx

Lic. Juan Ricardo Castellanos Larios
Coordinador de Planeación y Desarrollo
planeación@tecoman.gob.mx

El formato de los documentos solicitados se presenta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, donde menciona que «*La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando se proporcione al solicitante de manera verbal, en medios electrónicos, se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas*».

Sin otro particular y esperando haber resuelto su solicitud, aprovecho la ocasión para manifestarle mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres
Director de Planeación y Desarrollo Municipal



C.c.p. Lic. Xavier Varela Mendoza, Director de la Unidad de Transparencia – Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.